165
Cinco y cinco

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 087-2010-P-CSJCL/PJ

Callao, 19 de marzo de 2010

LA PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

VISTO:

El oficio N° 018-2010-ODAJUP-CSJC/PJ de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz - ODAPUJ, la realización de la Feria de Servicios Judiciales;y,

CONSIDERANDO:

Que, la Justicia de Paz, surge como una opción de los ciudadanos de acceder en forma rápida al servicio de justicia, respecto a temas en los que no se requiera necesariamente de la justicia formal institucionalizada.

Que, para promover este sistema de administración de justicia, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial creó en las Cortes Superiores de la República, la unidad orgánica denominada "Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz"- ODAJUP, mediante Resolución Administrativa N° 010-2007-CE-PJ de fecha 31 de enero del 2007; ente administrativo encargado de la implementación de la Justicia de Paz en zonas urbanas, para así superar las barreras de acceso a dicho servicio por parte de la ciudadanía ubicada en zonas periféricas y marginales.

Que, es necesario que la ciudadanía residente en dichos centros poblados sea informada de los aspectos legales básicos que ofrecen los Jueces de Paz Urbanos en dicho sector de nuestro distrito judicial, a fin de generar una mayor confianza y credibilidad de la labor jurisdiccional que realiza nuestra judicatura así como fortalecer la imagen institucional de esta Corte Superior de Justicia.

Que, con la finalidad de viabilizar esta necesidad informativa, la coordinadora de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz – ODAPUJ ha propuesto a esta Presidencia se realice la denominada "FERIA DE SERVICIOS JUDICIALES" a efectuarse en la zona de Pachacutec – Distrito de Ventanilla debido a la existencia de cierta desinformación en la población de este sector sobre el rol que cumple la Justicia de Paz respecto de temas concurrentes en dicha zona como "alimentos", "violencia familiar", "pandillaje", entre otros.

Que, en atención a lo expuesto y teniendo en cuenta que la propuesta antes mencionada forma parte del rol social que le compete a nuestra Corte Superior como institución del Estado frente a la ciudadanía, resulta pertinente oficializar la realización de la FERIA DE SERVICIOS JUDICIALES" en la zona poblacional de Pachacutec – Distrito de Ventanilla.

Mr. GASTON MOLINA VILLAZAN
PRESIDENTE (e)
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

166

En consecuencia, con la facultad conferidas a los Presidentes de Corte, en los incisos 3) y 9) del Artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OFICIALIZAR LA REALIZACIÓN DE LA FERIA DE SERVICIOS JUDICIALES a llevarse a cabo en la Zona Población de Pachacutec – Distrito de Ventanilla a cargo de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz – ODAJUP.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Administración Distrital y la Oficina de Imagen Institucional brinde las facilidades correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO.- PÓNGASE la presente Resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, de la Gerencia General del Poder Judicial, de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, de la Oficina de Administración Distrital, de la Oficina de Imagen Institucional, y de la Oficina de Apoyo a la Justicia de Paz y de los demás interesados para sus fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO – PRESIDENCIA –

PODER JUDICIAL

Dr. GASTON MOLINA HUAMAN
PRESIDENTE (e)
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO